DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7014
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
Radicado FOPAE No. 2013ER20102

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	06	Personería de Bogotá
FECHA	27 de Septiembre de 2013	HORA	12:50 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 163B No. 1B-40 Int. 4	ÁREA DIRECTA	1 Ha				
BARRIO	Desarrollo Arauquita	POBLACIÓN ATENDIDA	2				
UPZ	Por definir	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	2
LOCALIDAD	1 - Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0157OCTD	OFICIO REMISORIO	CR-16791				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el FOPAE, se confirma que el predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4 CHIP AAA0157OCTD, está incluido en el Programa mediante el Diagnóstico Técnico DI-5123, con Prioridad Técnica uno (1) e identificado 2013-1-14678 y como beneficiaria se encuentra la Señora María Ana Silvia Amaya.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

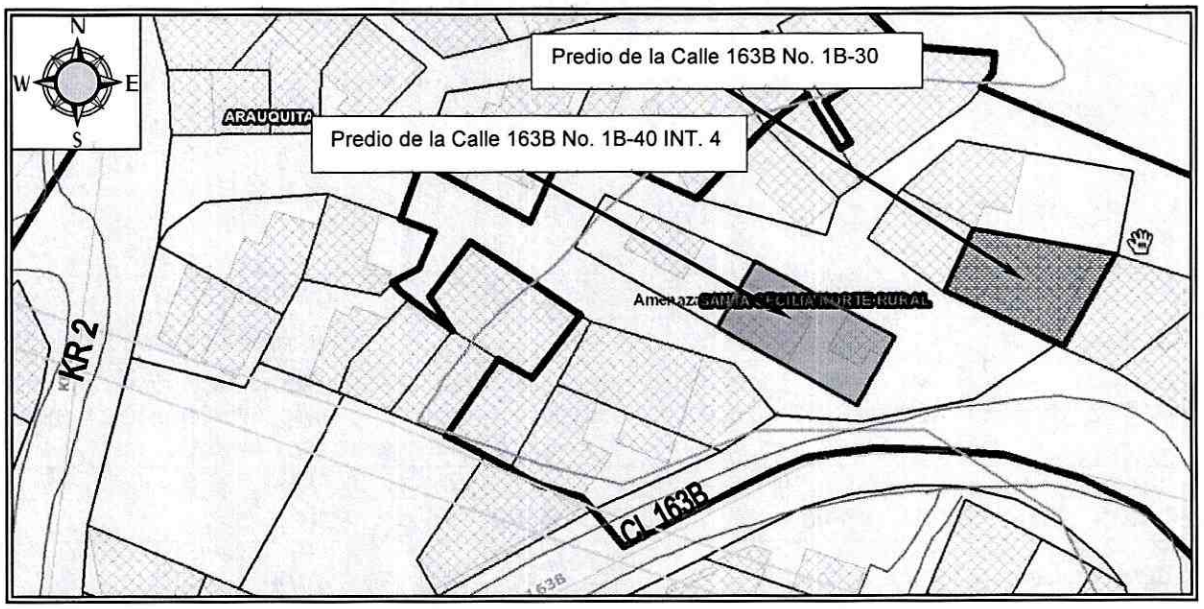

Figura 1. Localización de los predios evaluados, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén (Imagen tomada del GEOPORTAL)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4, encontrando que el mismo se localiza en la parte alta de una ladera natural de aproximadamente 30 grados de inclinación, donde según la inspección visual no se encontró evidencia de procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general.

Por otra parte el sector donde se emplaza el predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int.4, se encuentra parcialmente consolidado, no cuenta con redes de acueducto y alcantarillado y se localizan viviendas de uno (1) y dos (2) niveles construidas en mampostería simple y material de recuperación, las cuales presentan deficiencias relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre, así como deterioro de los materiales que componen las mismas, especialmente aquellos expuestos a los agentes ambientales y susceptibles a la acción de los mismos, como lo son la madera y el metal.

En el predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4, donde habita la Señora María Ana Silvia Amaya y su familia, la cual corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en material de recuperación con elementos de madera, algunos muros en mampostería simple y laminas de zinc, cubierta en teja de asbesto cemento y zinc y pisos en suelo afirmado. La vivienda en mención presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre y con el material en el que se construyó. Es pertinente resaltar, que la vivienda evaluada al momento de la inspección visual no presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma; sin

embargo, presenta compromiso en el corto plazo por una retrogresión en el proceso de remoción en masa evidenciado y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-5123, por lo que se ratificó la orden de evacuación definitiva de dicha vivienda.

En el predio de la Calle 163B No. 1B-30, se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple, cuenta con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportado por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma. Vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas; adicional a esto no se identificó en la vivienda ningún tipo de fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias que presenta.

Es pertinente resaltar, que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163B No. 1B-30, no cuenta con sistemas de manejo para las aguas de escorrentía, ni para las aguas servidas; por lo que estas se vierten directamente sobre el predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4, donde habita la Señora María Ana Silvia Amaya y su familia; situación que pudiere degradar las condiciones de estabilidad del terreno, favoreciendo una retrogresión en el proceso de remoción en masa identificado y descrito en el DI-5123.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, el cual se encuentra incluido en el programa de reasentamiento mediante identificador 2013-1-14678 con prioridad técnica 1.

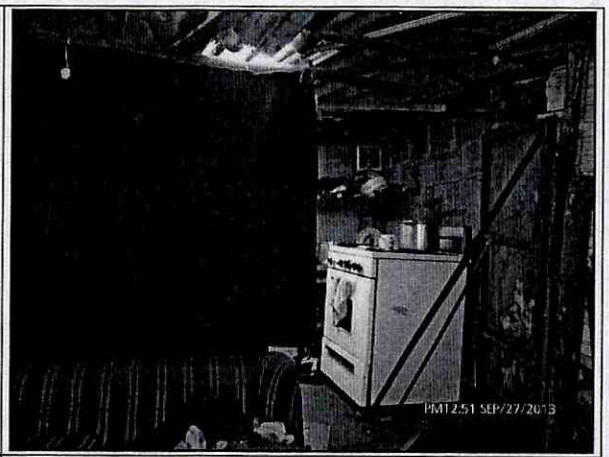

Fotografía 2. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, el cual se encuentra incluido en el programa de reasentamiento mediante identificador 2013-1-14678 con prioridad técnica 1.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente una retrogresión en el proceso de remoción en masa identificado y descrito en el diagnóstico Técnico DI-5123, situación que pudiere comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4 donde habita la Señora María Ana Silvia Amaya y su familia.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int.4, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, donde habita la Señora María Ana Silvia Amaya y su familia, el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante identificador 2013-1-14678 con prioridad técnica uno (1).

- Se ratifica la evacuación definitiva (Enero de 2011), mediante Acta 6241 del día 27 de Septiembre de 2013, para el predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int.4, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, donde habita la Señora María Ana Silvia Amaya y su familia el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante identificador 2013-1-14678 con prioridad técnica uno (1).

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, donde habita la Señora María Ana Silvia Amaya, se encuentran comprometidas en el corto por la posibilidad de un retroceso en el proceso de remoción en masa identificado y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-5123.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163B No. 1B-30, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas que presenta la misma. Sin embargo es posible que presente compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad ante la acción de cargas dinámicas (tipo sismo u otras), situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y /o responsables del predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, donde habita la Señora María Ana Silvia Amaya, evacuar definitivamente la vivienda e iniciar el proceso de reasentamiento de dicho predio ya que se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto riesgo NO Mitigable, con prioridad técnica uno (1), mediante identificador 2013-1-14678 y documento soporte Diagnostico Técnico DI-5123.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 163B No. 1B-30, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, incluyendo sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía y aguas servidas, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones de uso para su uso.

- A la Caja de la Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, donde habita la Señora María Ana Silvia Amaya, el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable con prioridad técnica uno (1) mediante identificador 2013-1-14678, dado el compromiso que pudiere llegar a presentar la vivienda por causa de un retroceso en el proceso de remoción en masa identificado y descrito en el DI-5123.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, donde habita la Señora María Ana Silvia Amaya se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Calle 163B No. 1B-40 Int. 4, Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, donde habita la Señora María Ana Silvia Amaya, incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de Usaquén en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

NOMBRE JESYCA ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202 - 140126 CND

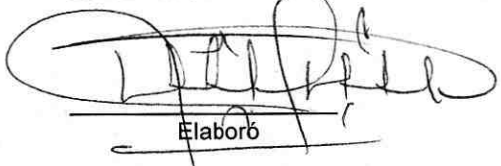

Elaboró

NOMBRE DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202-145065 CND



Revisó

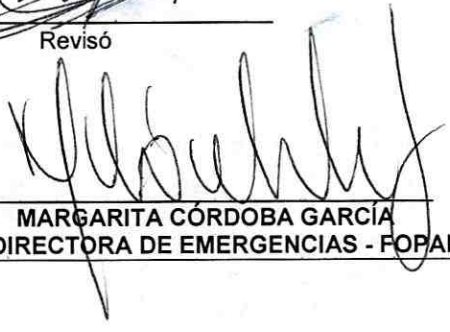

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov